fec. icio,  $R_{i0}$ 3**a**վի 01.45 irva ıbı⊹.

preuez, na il Aredel 6,

hija

 $R_{0}$ 

scin-

kires

3800-

ncie

ιθότι.

907, omo

8, r

tar a

, por

tado.

<u>1</u>,de4

unio

ados

Bue-

Roal.

1927

-1.48

ble :

er25√

Zars

ah:

rau-1

regar-

io 🏥

acet.

1RCOL

mir-

40 to

dfe∹

usi -

n 🖑

6 de

Air

r.cle

# provincia de León

#### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el aitio de coatumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número algulente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada ano.

# SE PUBLICA TODOS LOS DIAS. EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se auscribe en la Intervención de la Dipu-tación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

#### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anunciós que hayan de insertarse en el BOLLTIN OFF-CIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859),

## SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Diputación provincial de León. Extracto del acta de la sesión extraordinaria del dia 11 de Abril áltimo - -

Jefatura de minas. — Solicitud de registro de D. Manuel Saenz de Sana Maria y Alonso.

Ora idem del mismo señor.

Distrito forestal de León. - Subastas de caza.

Administración municipal Elictos de Alcoldias.

## PARTE OFICIAL

M. el Rey Don Alfonso XIII D. g.), S. M. la Reina Dona oria Eugenia, S. A. R. el Princia de Asturias e Infantes y demás Pessonas de la Augusta Real familis, continuan sin novedad en su u∷ortante salud.

· eceta del día 3 de Agosto de 1930)

# AMMISTRACIÓN PROVINCIAL

GURIERNO CATAL DE LA PROVENCIA

Circular

la ausencia del propietario, excelentisimo Sr. D. Émilio Diaz Moreu.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 4 de Agosto de 1930. El Gobernador civil interino, ... Telesforo Gómez Núñez

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION EX-TRAORDINARIA DEL 11 DE ABRIL DE 1930.

Abierta la sesión a las once, bajo la Presidencia del Sr. Gullón con asistencia de los Sres. Hurtado, Eguiagaray, Alonso Pereira, Robles, Del Campo, Garcia Moliner, Pérez Rodriguez y Rodríguez López, leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leveron la convocatoria y los articulos pertinentes del Estatuto provincial

Fueron admitidas las excusas de asietancia de los Sres. Alonso Genzález, Corral y Fernández.

Fué leida la comunicación del Gobierno civil transcribiendo otra del Ministerio de la Gobernación, en que se participa el nombramiento de Presidente de la Diputación a favor de D. German Gullon Nú-nez y de Vicepresidente, D. José Hurtado Merino.

Después de hacer uso de la pala-Debidamente autorizado, con esta bra los Sres. Presidente y Vicepreferna me hago cargo interinamente sidente, saludando a la Corporación, del mando de la provincia, durante y dedicando un recuerdo a los seño-

res Diputados fallecidos, entre los que se encuentra el Ilustre Leonés Sr. Merino, hacen manifestaciones analogas los Sres. García Moliner, Pérez Rodríguez y Del Campo, pasándose a designar los cargos de organismos provinciales y de otros oficiales relacionados con los intereses de la provincia.

En votación secreta, por papeletas, cumplidos los requisitos reglamentarios fueron nombrados:

Director del Hospicio de León, el Sr. Hurtado.

Idem del de Astorga, el Sr. Gu-

Idem de la Casa Cuna de Ponferrada, Sr. Eguiagaray.

Inspector de la Imprenta provincial, Sr. Hurtado.

Visitador de la Granja Agropecuaria provincial, el Sr. Robles.

Visitadores de los Manicomios en que se recluyen dementes de la provincia, los Sres. Pérez Rodriguez y Rodríguez López.

Inspector del Instituto de Higiene, Sr. Pérez Rodríguez.

Inspector de Caminos provinciales, Sr. Eguiagaray.

Visitadores del Hospital y Casa Asilo de Beneficencia, Sres. Alonso Pereira y Del Campo.

Representante de la Corporación en el Consejo de Administración de la Caja del Retiro obrero, D. Julio del Campo.

Idem en la Comisión del Empréstito para la construcción de caminos vecinales, Sres. Corral Herrero, y García Moliner.

Idem en la Junta de Créditos y Débitos entre Ayuntamientos y Diputaciones, Sr. del Corral Herrero,

Idem en la Junta de Euseñauza Industrial, Sres. Alouso Pereira y Robles Fernández.

Idem en la Junta de Fomento del fo 10 artículo 28 del Reg Turismo, Sres. del Campo y García 2 de Noviembre de 1925. Moliner.

Idem Vocal de la Junta Administrativa de Montes, Sr. Fernández y Fernández.

Para la Comisión especial de estudio y preparación del presupuesto, Sres. Gullón, Hurtado, Eguiagaray, García Moliner, Alonso Pereira y Alonso González.

Fué ratificado el seuerdo de la Comisión provincial designando para formar parte de la Junta provincial de Transportes al Sr. Pérez Rodríguez.

También se ratificó el acuerdo por el que fue combrado Director técnico gratuíto de la Granja Agro-Pecuaria provincial, D. Joaquín López Robles.

El Sr. Presidente dió cuenta de que la Comisión provincial acordó conceder una pequena subvención a la Junta provincial de Ganaderos, con motivo del Concurso agricola que se había de celebrar en Madrid, sin que la Corporación interviniera en nada en dicho Concurso.

El Sr. Hurtado dió cuenta a la Diputación de que en unión del senor Pérez Rodriguez, habia asistido a la reunión celebrada en Valladolid por los representantes de las Diputaciones Castellano-Leonesas, dando cuenta de los acuerdos adoptados en dicha reunión, manifestando también que incidentalmente se habían ocupado en la misma Asamblea del problema planteado por la cantidad de trigos exóticos que se habían importado, dando también conocimiento de los acuerdos adoptados en la reunión de referencia, acuerdos que se han de ha-

Se acordó hacer constar la satisfacción con que el Pleno ha visto publicación de la solicitud en el las gestiones de la Comisión de referencia.

Se acordó hacer constar la satispublicación de la solicitud en el Bolerto Oricial de la provincia, puedan presentar en el Gobierno

También se acordó un voto de gracias para el Sr. del Campo Portas por su acertada gestión como Presidente de edad.

Acto seguido se levantó la sesión a las dos de la tarde.

Lo que se publica en el Boletin Oficial en cumplimiento del parrafo 10 artículo 28 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925. León, 22 de Julio de 1930.—El Secretario, José Peláez.—V.º B.º:

## MINAS

El Presidente, Germán Gullón.

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA, INGRNIARO JEER DEL DISTRITO WI-NERO DE ESTA PROVINCIA:

Hago saber: Que por D. Manuel Saenz de Santa María y Alonso, vecino de Oviedo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 16 del mes de Julio, a las once, una solicitud de registro pidiendo 14 pertenencias para la mina de hulla llamada Rétal 1.º, sita en el paraje Las Cabadas», término de Villar de las Traviesas», Ayuntamiento de Toreno Hace la designación de las citadas 14 pertenencias en la forma alguiente con arreglo al N. v.

Se tomará como punto de partidala estaca 4.º de la mina Ultima número 8.482 y desde el se medirán 100 metros al E. 15°20' N., colocando la 1.º estaca; de esta 1.000 al al S. 15°20' E., la 2.º; de esta 500 al O. 15°20' S., la 3.º; de esta 100 al N. 15°20' O., la 4.º; de esta 400 al E. 15°20' N., la 5.º, y de esta con 900 al N. 15°15' O., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

El axpediente tien el mi

ferencia, acuerdos que se han de ha. Lo que se anuncia por medio del León, cer público por la referida Asamblea. presente edicto, para que dentro de Portilla.

publicación de la solicitud en el Boletta Oricial de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados per la concesión que se pretende según, previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.769. León, 31 de Julio de 1930.—Pío Portilla.

Hago saber: Que por D. Manuel Saenz de Santa María y Alonso, vecino de Oviedo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 17 del mes de Julio, a las once y cinco, una solicitud de registro pidiendo 4 pertenencias para la mina de hulla llamada Retal 2.º, sita en el paraje «Las Cebadas», término de Villar de las Traviesas, Ayuntamientos de Toreno. Hace la designación de las citadas 4 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.

Se tomará como punto de partida la estaca 4.º de la mina Fernandita número 5.807, y desde él se medira 240 metros al E. 10º S. colocando la 1.º estaca; de ésta 100 al N. 10º E. la 2º; de ésta 400 al E. 10º S. la 3º; de ésta 100 al S. 10º O., la 4 y de ésta con 400 al O. 10º S., llegará a la 1.º estaca, quedan cerrado el perímetro de las perinencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar est. interesado que tiene realizado depósito prevenido por la ley, se admitido dicha solicitad por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio de presente edicto pera que dentro los essenta días signientes al de publicación de la solicitud en Boleria Ostela. de la provinción puedan presentar en el Gobierno vil sus opesiciones los que sec sideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se crey sen perjudicados por la conceso que se pretende, según previeto da artículo 28 del Reglamento del inde Junio de 1905 y Real orden la 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tien el núm. 8.7(1). León, 31 de Julio de 1930.—(1).

# MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

THE PERSON OF LEVEL BOOK AND A SHOP A SHOP

# DISTRITO FORESTAL DE LEON

AMPLIACIÓN del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1929 a 1930 aprobado por Real orden de 30 de Septiembre de 1929

#### SUBASTAS DE CAZA

A petición de las entidades propietarias de los respectivos montes se sacan a pública subasta los aprovechamientos de caza que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejos de los respectivos pueblos propietarios en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos, cómo para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones generales de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETIN OPICIAL del día 13 de Noviembre de 1929.

Número				Pereciée	Tasación	FECHA Y HORA DE CIÓN DR LAS S	LA CELEBRA- ORASTAS	Presuperto de unionates-
del monte	AYUNTAMIENTOS	DENOMINACION DEL MONTE	PERTENENCIA	del arriendo	enual — Pesetas		Nora	daes una- les — Ptas, Cts.
132 141 860 861 865 868 871	Cabrillanes	Valdecanales y sus agregados. Bugeco. Pandillo y Las Sierras. El Crespo Chao de Secano y otros. Folgueras, Piedra-cabalar y Valongo Peiban y La Trapa. Rubais y Cabeza de Toca. Ucedo, Sierra de Barautes y otros. Vallinas y Valle	Mena Murias Villar de Acero. Tejeira Porcarizas Id Villar de Acero.	10 Idem 10 Idem 10 Idem 10 Idem 10 Idem 10 Idem 10 Idem	30 100 50 60 40 30 130	Agosto Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	18   10 18   12 18   9 18   1; 18   12,30 18   9,30	100

# ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldia constitucional de León

Bases para la provisión de la plaza de capataz superior de jardines del Exemo. Ayuatamiento de León.

La Comisión municipal permanente abre un concuaso en cumplimiento de lo prevenido por el Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, para proveer la plaza de capataz superior de jardines, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Para el desempeño de dicho cargo se necesita ser español, de 25 a 45 años de edad y acreditar buena conducta mediante la oportuna certificación; la naturaleza y edad se justificarán por la certificación oportuna de la partida de nacimiento.

2.ª Ser capataz de jardines o poseer título acreditativo de los conocimientos propios del ramo de jardinería, presentándose el documento oficial correspondiente, testimonio notarial del mismo o certificación de hallarse en su posesión.

3. Los aspirantes presentarán, debidamente justifipedos, cuantos méritos deseen además presentar.

4.ª La plaza estará dotada con el haber anual de cuatro mil pesetas consignadas en presupuesta.

5.º Las instancias y documentos se presentarán en la Secretaria municipal, hasta el día 25 de Agosto de 1930.

León, 1.º de Agosto de 1980.-El Alcalde, José S. Chicarro.

Habiendo queoado desierta la subasta anunciada en 23 de Junio último, para las obras de pavimentación de aceras y transito rodado de la Plaza Mayor y reparación de la Casa Consistorial de la misma, la Comisión municipal parmanente acordó en sesión del día 31 de Julio anunciar segunda subasta en las mismas condiciones que la primera, o sea bajo el precio tipo de diez y seis mil ciento veintinueve pesetas

con diez y ocho centimos, y debienhacerse el depósito del 5 por 100 del
precio expresado, con arreglo a los
mismos pliegos de condiciones facultativas y económicas, debiendo
presenterse los pliegos cerrados de
proposición hasta el día 26 de los
corrientes a las trece horas, y procediéndose a su apertura al siguiente día a las once de la mañana en el
salón de sesiones del Exomo. Ayuntamiento.

León, a 1.º de Agosto de 1930.— El Alcalde, José S. Chicarro.

## Alcaldía constitucional de Turcia

Vacante la plaza de Veterinario titular higienista de este Ayuntamiente, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, por un plazo de treinta días, a contar desde que aparezca la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, bajo las condiciones siguientes:

1.º Los concursantes presentarán sus instancias en la Secretaria del Ayuntamiento, durante las horas de oficina en el expresado plazo, acompañadas del título profesional o una copia debidamente autorizada la cédula personal y certificado de buena conducta expedido por el Alcalde del Ayuntamiento donde resida el interesado, todo ello reintegrado con arregio a la Ley del Timbre.

2. El nombrado fijará su residencia en la localidad de este Municipio.

3.ª El censo ganadero de especies de abastos es en número da 90 a 100 y el servicio de matanza porcina demiciliaria es de 896 a 400, ambos aproximadamente (no existen mercados ni puestos).

4.ª La dotación de la expresada plaza es de 750 pesetas anuales, (no existiendo tampoco consignación por servicios pecuados) y a los solicitantes se les tendrá en cuenta la escala da méritos que cada uno aporte.

Turnia, 14 de Julio de 1930.—El Alcalde, Tomás Alonso. Alcaldia constitucional de El Burgo Raneros

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupueste municipal ordinario para el próxime ejercicio de 1981, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, para que durante los cuales y ocho más, puedan formulersa raclamaciones ante dicha Corporación que lo formó.

El Burgo, a 30 de Julio de 1930. —El Alcalde, Gregorio Camallana.

### Alcaldia constitucional de Soto de la Vega

Formado por la Comisida municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artícule 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

Las cuentas municipales rendidapor el Alcalde y Depositario de este Ayantamiento, correspondientes a ejercicio de 1929, quedan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayantamiento, por término de quince días a los efectos de oir reclamaciones.

Soto de la Vega, 30 de Julio de 1930. — El Alcalde, Bernardo Miguélez.

#### Alcaldia constitucional de Priaranza del Bierzo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario que ha de regir en este municipio en el ejercicio de 1931, se halia expuesto al público por espacio de quince días para oir reclamaciones durante los cuales y tres más, podrá formularse cuantas reclamaciones crean justas ante el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Priaranza, 29 de Julio de 1930.-El Alcalde, Antonio del Puerto.

Imp. de la Diputación provincias